SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6280 *HERMANOS DEL RÍO MONTES, S.A.*

Por acuerdo de los Administradores Solidarios de HERMANOS DEL RÍO MONTES, S.A. (en adelante, la «Sociedad»), se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en la Notaría de D. Francisco Federico Rosales de Salamanca Rodríguez, sita en calle Corredera, n.º 11, de Arahal (Sevilla), el día 28 de diciembre de 2026, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar, el día 29 de diciembre de 2026, a las 11:30 horas, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025, verificadas por el auditor de cuentas de la Sociedad.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social desarrollada por el órgano de administración durante el ejercicio 2025.

Cuarto.- Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria, incluido el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Renovación del órgano de administración: reelección de los actuales Administradores Solidarios, D. Manuel del Río Montes y D. Antonio del Río Montes, por el plazo estatutario de cinco años previsto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, o, en su caso, cese de los mismos y nombramiento de nuevos administradores.

Segundo.- Modificación del artículo 19 de los Estatutos Sociales, relativo a la forma y plazo de convocatoria de la Junta General, con la finalidad de: (i) sustituir la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia por una comunicación individual y escrita a cada accionista, conforme al artículo 173.2 de la Ley de Sociedades de Capital, mediante burofax con copia certificada y acuse de recibo o carta certificada con aviso de recibo, en ambos casos a través del operador designado para prestar el servicio postal universal, dirigida al domicilio designado al efecto por el accionista o, en su defecto, al que conste en el Libro registro de acciones nominativas; (ii) prever, conforme al artículo 173.3 de dicha Ley, que los accionistas residentes en el extranjero solo serán convocados individualmente si designan un lugar del territorio nacional para notificaciones; (iii) sustituir el plazo de quince días por una remisión al plazo mínimo legal, computado desde la remisión

cve: BORME-C-2026-6280
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

del anuncio al último de los accionistas; y (iv) adaptar a la Ley el contenido mínimo del anuncio y la regulación de la junta universal.

Tercero.- Delegación de facultades para elevar a público, interpretar, subsanar, ejecutar e inscribir en el Registro Mercantil los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Derecho de información

1.Cuentas anuales (artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital y artículo 34 de los Estatutos Sociales). A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas. En particular, se encuentran a disposición de los accionistas las cuentas anuales del ejercicio 2025, la propuesta de aplicación del resultado y el informe de auditoría de dichas cuentas.

2. Modificación estatutaria (artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital). En relación con el punto Segundo del orden del día de la Junta General Extraordinaria, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe de los administradores sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Se pone igualmente a su disposición el texto íntegro de los Estatutos Sociales con la modificación propuesta incorporada.

3. Solicitudes de información (artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital). Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta. Durante la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día; si no fuera posible satisfacer ese derecho en dicho momento, los administradores facilitarán la información por escrito dentro de los siete días siguientes a la terminación de la Junta. Todo ello en los términos y con las excepciones previstos en el citado artículo 197.

4. Lugar y forma. Los documentos indicados podrán examinarse en el domicilio social, sito en Carretera Arahal-El Coronil, km 2 (Avenida Virgen de Montemayor, n.º 61), 41600 Arahal (Sevilla), en días laborables de 9:00 a 14:00 horas. Asimismo, los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de dichos documentos, y formular las solicitudes de información a que se refiere el apartado 3 anterior, mediante escrito dirigido al domicilio social o por correo electrónico a la dirección contabilidad@hermanosdelrio.es. En la solicitud indicarán su identidad como accionistas y el domicilio postal o la dirección de correo electrónico a la que deba remitirse la documentación.

Complemento de convocatoria

De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. Este derecho deberá ejercitarse mediante

cve: BORME-C-2026-6280
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de asistencia y representación

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que las tengan inscritas en el Libro registro de acciones nominativas con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, así como los titulares de acciones que acrediten, mediante documento público, su regular adquisición de quien en el Libro registro aparezca como titular (artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital y artículo 20 de los Estatutos Sociales).

Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta, salvo que el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, u ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. La representación es siempre revocable, y la asistencia personal del representado a la Junta tendrá el valor de revocación (artículos 184, 185 y 187 de la Ley de Sociedades de Capital y artículo 21 de los Estatutos Sociales). Los asistentes deberán acreditar su identidad mediante documento oficial y, en su caso, el documento de representación.

Acta notarial

Los administradores han acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 26 de los Estatutos Sociales. El acta notarial tendrá la consideración de acta de la Junta y no necesitará ser aprobada.

Protección de datos

Los datos personales que los accionistas o sus representantes faciliten a la Sociedad, o que ésta obtenga del Libro registro de acciones nominativas, serán tratados por HERMANOS DEL RÍO MONTES, S.A., como responsable, con la finalidad de gestionar la convocatoria, celebración y documentación de la Junta General y el ejercicio de los derechos del accionista, sobre la base del cumplimiento de obligaciones legales. Podrán ser comunicados al Notario que asista a la Junta y, en su caso, al Registro Mercantil. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante escrito dirigido al domicilio social, y presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Arahal, 16 de noviembre de 2026.- Administrador Solidario, Manuel Del Río Montes.

ID: A260050263-1

cve: BORME-C-2026-6280
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde